



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la documentación justificativa presentada por la EPEL BALTEN, en relación a la anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario 2023, la cual fue abonada de manera anticipada en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023, relativo al otorgamiento a favor de la referida entidad de una aportación específica, de carácter plurianual, para financiar las obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase III: Balsa Charquetas”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Vista la documentación justificativa presentada por la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -EPEL BALTEN-**, en relación a la anualidad del ejercicio 2023 abonada de manera anticipada en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023, relativo a la concesión y abono anticipado de una aportación específica con destino a la financiación de las obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase III: Balsa Charquetas”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, al amparo del convenio suscrito entre la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA –en adelante SEIASA- y la EPEL BALTEN, dentro del Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de regadíos, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, Fase II, de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que con fecha 21 de marzo de 2023, el Consejo de Gobierno Insular, en virtud de Acuerdo número AC0000016772, acordó conceder a la Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife (BALTEN) una aportación específica, de carácter plurianual, para financiar las obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase III: Balsa Charquetas”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por importe de dos millones ciento diecisiete mil ochocientos ochenta euros (2.117.880,00€), distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria	Nº propuesta	Nº ítem
2023	25.758,00€	23-0701-4190-74302	23-001668	23-002494
2024	625.824,00€	24-0701-4190-74302	23-001672	23-002401
2025	826.164,00€	25-0701-4190-74302	23-001674	23-002403
2026	640.134,00€	26-0701-4190-74302	23-001678	23-002409

Código Seguro De Verificación	RyJ5xhGYNJPNm2PC5lyKFg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 15:11:28	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	13/12/2024 15:10:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RyJ5xhGYNJPNm2PC5lyKFg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4	



Asimismo, en virtud del citado acuerdo, se ordenó el abono anticipado de la anualidad correspondiente a 2023, por veinticinco mil setecientos cincuenta y ocho euros (25.758,00€), estableciéndose que el resto de anualidades serían abonadas anticipadamente, previa presentación por parte de dicha entidad de una relación detallada de facturas y/o certificaciones conformadas por la gerencia de BALTEN, quedando condicionada la aportación de la anualidad 2024 y sucesivas a la justificación del anticipo realizado en el año inmediatamente anterior, lo que será indicador de una evolución de la actuación con el dinamismo suficiente para cumplir con los plazos totales de ejecución y justificación propuestos.

Cabe añadir que, en virtud de Acuerdo número AC0000020487 del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 23 de enero de 2024, se modificó el gasto plurianual aprobado inicialmente, a efectos de incrementar en trescientos cuatro mil quinientos sesenta y nueve euros (304.569,00 €) el importe correspondiente a la anualidad de 2026, ascendiendo el importe total de la citada aportación a dos millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros (2.422.449,00€), conforme al detalle señalado a continuación:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria	Nº propuesta	Ítem
2023	25.758,00€	23-0701-4190-74302	23-001668	23-002494
2024	625.824,00€	24-0701-4190-74302	23-001672	23-002401
2025	826.164,00€	25-0701-4190-74302	23-001674	23-002403
2026	944.703,00€	26-0611-4190-74302	24-001066	24-001465

2º.- Que con fecha 12 de diciembre de 2024, la EPEL BALTEN presentó documentación justificativa de la anualidad concedida y abonada anticipadamente en 2023, por importe de veinticinco mil setecientos cincuenta y ocho euros (25.758,00€), aportando, en este sentido, una relación de gastos en la que se justifica la cantidad de 29.337,02 €, cuantía ligeramente superior al importe a justificar, solicitando, asimismo, el abono anticipado de la anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024.

3º.- Que en cuanto a la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha emitido informe favorable con fecha 12 de diciembre de 2024, señalando textualmente que:

"(../..) Con fecha de 12 de diciembre de 2024 BALTEN remite relación de gastos de la aportación específica de referencia, correspondiente a 2023, por importe de 29.337,02 €, cuantía ligeramente superior a la anualidad a justificar, que se estableció en la cantidad de 25.758,00 €.

(../..)

Que, si no existen impedimentos de carácter administrativo, se abone anticipadamente a la EPEL BALTEN la anualidad correspondiente al año 2024 de la aportación específica para la ejecución de las obras contenidas en el "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE, FASE III: BALSA CHARQUETAS" por un importe de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO euros (625.824,00 €)".

Código Seguro De Verificación	RyJ5xhGYNJPNm2PC5lyKFg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 15:11:28
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	13/12/2024 15:10:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RyJ5xhGYNJPNm2PC5lyKFg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que con la presentación por parte de la EPEL BALTEN de la documentación justificativa del abono de la anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 2023 de la aportación específica concedida para financiar las obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase III: Balsa Charquetas”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado dispositivo tercero del Acuerdo número AC0000016772, adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023.

2º.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Intervención General respecto de los criterios generales de control interno de subvenciones y aportaciones, dictada el 3 de marzo de 2021, en virtud de la cual se establece que *“el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, que ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, es decir, ya no será necesario remitirlas al Servicio de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, para la emisión de informe previo, sino remitirla directamente a la aprobación del órgano competente, acompañada del informe propuesta del servicio con toda la documentación requerida”*.

En este sentido, y habida cuenta que la referida aportación se concedió el 21 de marzo de 2023, estableciéndose un plazo de justificación final hasta el 30 de junio de 2027, es por lo que se considera que la presente justificación del abono anticipado realizado a la referida entidad, correspondiente a la anualidad de 2023, no está sujeta a fiscalización previa de la Intervención General.

3º.- Que de conformidad con lo dispuesto en la base 76, en su apartado 2.2.2 c), corresponde al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de las aportaciones específicas, así como la aprobación de la documentación justificativa.

4º.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación justificativa presentada por la EPEL BALTEN respecto del abono anticipado de la anualidad 2023 de la aportación específica concedida a su favor para financiar las obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase III: Balsa Charquetas”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, es por lo que, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 12 de diciembre de 2024, así como el informe del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 13 de diciembre de 2024, **RESUELVO:**

Código Seguro De Verificación	RyJ5xhGYNJPNm2PC5lyKFg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 15:11:28
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	13/12/2024 15:10:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RyJ5xhGYNJPNm2PC5lyKFg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4





ÚNICO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife –EPEL BALTEN–**, provista de CIF Q-3800517I, en relación a la **anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario 2023**, la cual fue abonada de manera anticipada en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023, relativo al otorgamiento a favor de la referida entidad de una aportación específica, de carácter plurianual, para financiar las **obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase III: Balsa Charquetas”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife**, al amparo del convenio suscrito entre la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA –en adelante SEIASA- y la EPEL BALTEN, dentro del Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de regadíos, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, Fase II, de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta el importe correctamente justificado de **veinticinco mil setecientos cincuenta y ocho euros (25.758,00€)**.

Código Seguro De Verificación	RyJ5xhGYNJPNm2PC5lyKFg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 15:11:28
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	13/12/2024 15:10:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RyJ5xhGYNJPNm2PC5lyKFg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

